



RESOLUCION R-Nº 1115-14

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 18 NOV 2014

Expte. Nº 16.050/02

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0821-14 de fecha 1 de setiembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se prorroga la designación interina de la Gabriela Inés PITZZÚ, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, con efecto al 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

QUE así también se prorroga la designación interina de la Geól PITZZÚ, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto Nº 1985: INFORMÁTICA GEOLÓGICA VIII, bajo la dirección del Lic. Esteban BRANDÁN, con efecto al 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE asimismo se otorga la licencia sin goce de haberes de la Geól. PIZZU, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, con efecto al 19 de abril de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE a fs. 145, la Dra. FARFÁN solicita la prórroga de designación de la Geól. PITZZÚ, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, como así también solicita la prórroga de la licencia otorgada.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de la Geól. Gabriela Inés PITZZÚ, DNI Nº 22.146.617, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, afectada al Proyecto Nº 1985: INFORMÁTICA GEOLÓGICA VIII, bajo la dirección del Lic. Esteban BRANDÁN, a partir del 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Geól. Gabriela Inés PITZZÚ, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, con efecto al 1 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que dicha la licencia se encuadra en lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) de la Resolución Nº 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta UNIVERSIDAD.

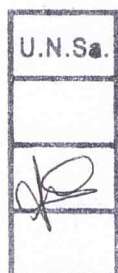



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 16.050/02

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1115-14